



Resolución 2837 de 27 de julio del 2018.

Por la cual se convoca y se reglamenta a un Concurso de Méritos Cerrado para proveer ocho (8) vacantes definitivas en cargos de Técnico Administrativo, Técnico Servicios Asistenciales "Laboratorista", pertenecientes al Sistema de Carrera Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, Convocatoria **TCC - 004 de 2018**.

LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

TCC-3124-14-308 - DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO - Sección de Registro y Control				
CONS.	CONVOCATORIA	Nº IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO
1	TCC-3124-14-308	8082900	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
2	TCC-3124-14-308	11188949	ADMITIDO	
3	TCC-3124-14-308	30374652	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

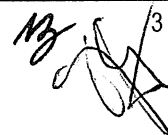
Eduard

B

4	TCC-3124-14-308	35199807	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
5	TCC-3124-14-308	35415058	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
6	TCC-3124-14-308	40277284	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
7	TCC-3124-14-308	52355412	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

8	TCC-3124-14-308	52415771	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
9	TCC-3124-14-308	52428501	ADMITIDO	
10	TCC-3124-14-308	52445468	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
11	TCC-3124-14-308	52783517	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
12	TCC-3124-14-308	52824691	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

M. Esteban

13 

13	TCC-3124-14-308	52864899	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
14	TCC-3124-14-308	52913985	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
15	TCC-3124-14-308	53130862	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
16	TCC-3124-14-308	79577721	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

17	TCC-3124-14-308	79630112	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
18	TCC-3124-14-308	79712177	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
19	TCC-3124-14-308	79757905	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
20	TCC-3124-14-308	80053871	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

man
chud

13 *[Signature]* 5

21	TCC-3124-14-308	80740182	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
22	TCC-3124-14-308	1001276693	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
23	TCC-3124-14-308	1003664432	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
24	TCC-3124-14-308	1006484672	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
25	TCC-3124-14-308	1010161803	NO ADMITIDO	No cumple con las funciones específicas requeridas para el cargo.

26	TCC-3124-14-308	1010168758	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
27	TCC-3124-14-308	1012410618	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
28	TCC-3124-14-308	1012413561	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
29	TCC-3124-14-308	1013600961	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Edad

13 

30	TCC-3124-14-308	1014261628	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
31	TCC-3124-14-308	1014262321	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
32	TCC-3124-14-308	1015430432	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
33	TCC-3124-14-308	1015442042	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Ren

[Signature] 8

34	TCC-3124-14-308	1018430159	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
35	TCC-3124-14-308	1019118650	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
36	TCC-3124-14-308	1020712330	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Rr
Ehnd

37	TCC-3124-14-308	1022365192	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
38	TCC-3124-14-308	1022379984	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
39	TCC-3124-14-308	1022953015	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Rm

[Signature] 10

40	TCC-3124-14-308	1022956356	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
41	TCC-3124-14-308	1022958657	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
42	TCC-3124-14-308	1022961225	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Rm
Echeverri

43	TCC-3124-14-308	1023879078	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
44	TCC-3124-14-308	1024485823	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
45	TCC-3124-14-308	1024502169	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Handwritten signature

46	TCC-3124-14-308	1026286647	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
47	TCC-3124-14-308	1030630399	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
48	TCC-3124-14-308	1032378120	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

*Pr
Chavez*

49	TCC-3124-14-308	1032417615	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
50	TCC-3124-14-308	1032489348	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
51	TCC-3124-14-308	1069727881	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Pa

JP

52	TCC-3124-14-308	1069742840	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
53	TCC-3124-14-308	1069745692	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
54	TCC-3124-14-308	1070964799	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Ramiro Alvarado

[Signature]

55	TCC-3124-14-308	1071166639	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
56	TCC-3124-14-308	1122135131	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
TCC-3124-14-715 - FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS - Dirección Académica de Consultorio Ciencias Básicas				
CONS.	CONVOCATORIA	N° IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO
57	TCC-3124-14-715	19413497	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.



58	TCC-3124-14-715	36347782	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
59	TCC-3124-14-715	52178744	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
60	TCC-3124-14-715	52221164	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

*Primer
Evaluador*

61	TCC-3124-14-715	52546953	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
62	TCC-3124-14-715	52855939	ADMITIDO	
63	TCC-3124-14-715	53100965	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
64	TCC-3124-14-715	53120666	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

nm

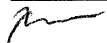
[Signature]

65	TCC-3124-14-715	65756129	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
66	TCC-3124-14-715	79905843	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
67	TCC-3124-14-715	80436703	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

*Manuel
Echeverri*

13
[Signature]

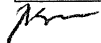
68	TCC-3124-14-715	1013607344	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
69	TCC-3124-14-715	1014239432	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
70	TCC-3124-14-715	1014243008	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.




71	TCC-3124-14-715	1014254898	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
72	TCC-3124-14-715	1016051685	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
73	TCC-3124-14-715	1018507674	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Handwritten signature

74	TCC-3124-14-715	1022387833	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
75	TCC-3124-14-715	1030684987	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
76	TCC-3124-14-715	1031157472	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.



77	TCC-3124-14-715	1032410366	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
78	TCC-3124-14-715	1089512195	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
TCC-3124-14-738 - DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO - Sección de Registro y Control				
CONS.	CONVOCATORIA	N° IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO
79	TCC-3124-14-738	35252482	ADMITIDO	
80	TCC-3124-14-738	52076205	ADMITIDO	
81	TCC-3124-14-738	52443439	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Ren
Edm

13
OK

82	TCC-3124-14-738	52499398	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
83	TCC-3124-14-738	52748892	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
84	TCC-3124-14-738	53041436	ADMITIDO	
85	TCC-3124-14-738	80927662	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.





86	TCC-3124-14-738	1013596297	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
87	TCC-3124-14-738	1016029725	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
88	TCC-3124-14-738	1016060219	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Handwritten signature

89	TCC-3124-14-738	1031138874	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
90	TCC-3124-14-738	1032387693	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
91	TCC-3124-14-738	1032425555	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
92	TCC-3124-14-738	1033721148	NO ADMITIDO	No cumple con las funciones específicas requeridas para el cargo.
93	TCC-3124-14-738	1078366342	ADMITIDO	

pm

94	TCC-3124-14-738	1136911059	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
TCC-3124-14-739 - DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO - Sección de Registro y Control				
CONS.	CONVOCATORIA	N° IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO
95	TCC-3124-14-739	13870806	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
96	TCC-3124-14-739	38363506	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
97	TCC-3124-14-739	52104684	ADMITIDO	
98	TCC-3124-14-739	52260366	ADMITIDO	
99	TCC-3124-14-739	52557092	ADMITIDO	

Elect

27

100	TCC-3124-14-739	53009414	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
101	TCC-3124-14-739	65500330	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
102	TCC-3124-14-739	79268451	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

103	TCC-3124-14-739	79371680	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
104	TCC-3124-14-739	80772601	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
105	TCC-3124-14-739	1012325214	ADMITIDO	
106	TCC-3124-14-739	1013591056	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

*Rem
chat*

Handwritten signature

107	TCC-3124-14-739	1015422206	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
108	TCC-3124-14-739	1016020708	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
109	TCC-3124-14-739	1018464675	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Res

110	TCC-3124-14-739	1019036129	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
111	TCC-3124-14-739	1030639809	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
112	TCC-3124-14-739	1070922781	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
113	TCC-3124-14-739	1073511205	NO ADMITIDO	No cuenta con el tiempo de experiencia requerido por el cargo.

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials 31

TCC-3124-14-740 - DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO - Sección de Registro y Control				
CONS.	CONVOCATORIA	N° IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO
114	TCC-3124-14-740	33308131	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
115	TCC-3124-14-740	36304791	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
116	TCC-3124-14-740	37671279	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.



117	TCC-3124-14-740	39624235	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
118	TCC-3124-14-740	39646248	ADMITIDO	
119	TCC-3124-14-740	52082104	ADMITIDO	
120	TCC-3124-14-740	52106948	ADMITIDO	
121	TCC-3124-14-740	52117933	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
122	TCC-3124-14-740	52289678	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

*Pro
Clavet*

123	TCC-3124-14-740	79830854	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
124	TCC-3124-14-740	1012330132	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
125	TCC-3124-14-740	1013637310	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

mu

OK

126	TCC-3124-14-740	1015456134	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
127	TCC-3124-14-740	1022351313	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
128	TCC-3124-14-740	1022377333	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Handwritten signature

Handwritten signature

129	TCC-3124-14-740	1023872740	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
130	TCC-3124-14-740	1023882016	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
131	TCC-3124-14-740	1024471792	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Pr

[Signature]

132	TCC-3124-14-740	1024471792	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
133	TCC-3124-14-740	1069302450	NO ADMITIDO	No cumple con la formación académica requerida para el cargo
134	TCC-3124-14-740	1073237370	NO ADMITIDO	No cumple con las funciones específicas requeridas para el cargo.
135	TCC-3124-14-740	1073508319	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
TCC-3124-12-743 - DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO - Sección de Atención para Admisiones y Registro Académico				
CONS.	CONVOCATORIA	N° IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO
136	TCC-3124-12-743	23783056	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Handwritten signature

Handwritten signature

137	TCC-3124-12-743	30519861	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
138	TCC-3124-12-743	35422570	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
139	TCC-3124-12-743	40601835	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
140	TCC-3124-12-743	51670402	ADMITIDO	

Pm

SA

141	TCC-3124-12-743	80058481	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
142	TCC-3124-12-743	1005702844	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
143	TCC-3124-12-743	1013689903	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Handwritten signature

Handwritten signature

144	TCC-3124-12-743	1014235423	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
145	TCC-3124-12-743	1016037119	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
146	TCC-3124-12-743	1016058422	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

ps



147	TCC-3124-12-743	1016080062	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
148	TCC-3124-12-743	1033743357	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
149	TCC-3124-12-743	1033784654	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Handwritten signature

Handwritten signature

150	TCC-3124-12-743	1072426505	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
151	TCC-3124-12-743	1072645418	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
TCC-3124-12-744 - DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO - Sección de Atención para Admisiones y Registro Académico				
CONS.	CONVOCATORIA	N° IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO
152	TCC-3124-12-744	35423842	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

m

SA

153	TCC-3124-12-744	39719574	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
154	TCC-3124-12-744	39759470	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
155	TCC-3124-12-744	52812486	ADMITIDO	
156	TCC-3124-12-744	53037397	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

157	TCC-3124-12-744	1000134386	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
158	TCC-3124-12-744	1013661008	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
159	TCC-3124-12-744	1014208753	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Rm

AS

160	TCC-3124-12-744	1014254772	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
161	TCC-3124-12-744	1014257664	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
162	TCC-3124-12-744	1016068288	ADMITIDO	
163	TCC-3124-12-744	1024529746	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
164	TCC-3124-12-744	1030551907	NO ADMITIDO	No cumple con las funciones específicas requeridas para el cargo.

*Res
chat*

*Res
chat*

165	TCC-3124-12-744	1032479653	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
166	TCC-3124-12-744	1057516713	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
167	TCC-3124-12-744	1070973231	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

psm

168	TCC-3124-12-744	1072657655	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
-----	-----------------	------------	-------------	--

TCC-3128-11-377 - DIVISIÓN DE LABORATORIOS CAMPUS - Laboratorio de Biología

CONS.	CONVOCATORIA	N° IDENTIFICACIÓN	ESTADO	MOTIVO
169	TCC-3128-11-377	3157719	NO ADMITIDO	No cumple con la formación académica requerida para el cargo
170	TCC-3128-11-377	35199260	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
171	TCC-3128-11-377	80825432	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.

Encl.

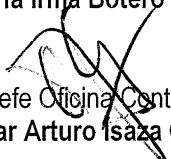
172	TCC-3128-11-377	1076620829	NO ADMITIDO	Resolución 2837 de 2018 del 27 de Julio de 2018 Artículo 7. LOS TIPOS DE CONCURSO. Los concursos de méritos que realice la Universidad Militar Nueva Granada serán: 1) cerrados de promoción o ascenso y 2) abiertos de ingreso. 1. En el concurso cerrado o de ascenso, podrán participar sólo los empleados de la Universidad Militar Nueva Granada que se hallen inscritos y registrados en Carrera Administrativa, siempre que cumplan los requisitos establecidos para el desempeño del cargo al cual aspiran ascender, y que no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior a la fecha de la respectiva convocatoria. El concurso cerrado o de ascenso se podrá realizar cuando se halle inscrito al menos un aspirante a ascender en un empleo de carrera de la Universidad Militar Nueva Granada.
-----	-----------------	------------	-------------	---



Dra. MARTHA LUCIA ARIAS ISAZA
Jefe de la División de Gestión del Talento Humano



Vo.Bo Decano Facultad Ciencias Económicas
Dra. María Irma Botero Ospina

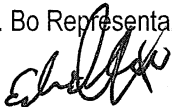


Vo. Bo Jefe Oficina Control Interno de Gestión
CR Oscar Arturo Isaza Galindo

Vo. Bo. Comisión de Personal y de Carrera.



Rosa Elena Silva Mengua
Vo. Bo Representante Femenino



Eduardo Solórzano Ramos
Vo. Bo Representante Masculino

